

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA SIETE
DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día siete de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo se verifica la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; igualmente la presencia de Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación Universitaria, Mgt. Guido Farfán Escalante, Director General de Administración, Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario del SINDUC, Est. Aldo Sabino Flores, Representante de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de la Oficina de Secretaría General, Sra. Elizabeth Delgado Vásquez, Secretaria de Actas.---**SR. RECTOR** expresa su saludo a los miembros del Consejo Universitario, seguidamente somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2018, siendo aprobado por mayoría, con abstención del Dr. Edilberto Zela Vera, que no estuvo presente en dicha Sesión.-----

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 190151, INFORME 011-2018-GT-UNSAAC DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS ELEVA NOMINA 04 PARA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, --** ---**SR. RECTOR** pone de conocimiento del pleno indicando que el expediente tiene un listado de 50 Grados Académicos, 48 Títulos Profesionales, 09 de Medicina Humana, 01 Enfermería, 04 de Post Grado y 17 de Instituto de Sistemas, y somete a votación para la aprobación, siendo **Aprobado por unanimidad.**
2. **EXP. NRO. 806071 OFICIO N°031-2018-DSI-UNSAAC remitido por el DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMACION SOLICITANDO FECHA Y HORA PARA EXPOSICION DEL SISTEMA DE PAGO VIRTUAL DE MATRICULAS 2018, ---SR. RECTOR** indica que se invitará a los interesados para el próximo Consejo Universitario para que realicen la exposición necesaria.
3. **EXP. 190152, OFICIO N°104-2018-VRAC-UNSAAC DEL VICERRECTORADO ACADEMICO SOLICITANDO APROBACION DE CRONOGRAMA DE CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE: MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA (ANDAHUAYLAS), SEMESTRE ACADEMICO 2018-I, ----SR. RECTOR,** indica que tiene en mano el Cronograma de Concurso señalando que estas Escuelas Profesionales empiezan su actividad académica el 12 de marzo de 2018, por lo que se requiere realizar el concurso correspondiente para la contrata de profesores,----**DR. EDILBERTO ZELA,** indica que para la presente petición se tiene que considerar la dación del D.S. 418 la que establece pagos para los contratados, asimismo los lineamientos en qué condición deben ser contratados, dándonos la opción de hacer la recontracta sólo a los docentes que laboran en nuestra universidad antes de la nueva Ley Universitaria, pero los docentes que han sido contratados después de la dación de la nueva Ley Universitaria tienen una nueva escala de haberes y una nueva clasificación, sin embargo se debe implementar el concurso para estos docentes y también será extensivo

para sedes y filiales que inician con el proceso académico 2018. Señala que hay una nueva normatividad debiéndose cuidar la parte legal, por lo que solicita se apruebe el presente cronograma y debe ser publicado a nivel nacional para captar a docentes que sirvan a estas dos Escuelas Profesionales-----**SR. RECTOR**, indica que la convocatoria tendría que ser mañana en caso de que sea aprobado-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que tiene una preocupación al respecto ya que el personal administrativo y profesores de las Escuelas de Medicina Humana y Obstetricia se encuentran de vacaciones, ¿y si se tendría que llevar a cabo un examen de conocimientos de acuerdo al cronograma? habría dificultades. Asimismo, menciona que la funcionalidad del Consejo de Facultad estaría en riesgo por la falta de quórum, dado que se encuentran de vacaciones y dificultaría el proceso, señala que no es pretensión generar inconvenientes respecto al cronograma propuesto y pregunta cómo se van a salvar estas situaciones?----**MGT VLADIMIRO CANAL**, indica que ha revisado el Cronograma y observa el ítem 5, sobre el Cronograma y ameritaría una aclaración----**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que sería interesante solicitar a los colegas que intervienen en las comisiones se les suspenda sus vacaciones para que no haya inconvenientes y se cumpla el cronograma. -----**SR. RECTOR**, señala que la preocupación de la Sra. Decana es sobre la elaboración de la prueba de conocimientos, considerando que las vacaciones son hasta el 12 de marzo, ante este hecho se tendría que tomar las previsiones del caso para llevar adelante la prueba y se cumpla el cronograma. Se tendría que ver un mecanismo para superar este problema porque es un mandato que se tiene que cumplir, igualmente con otras Escuelas Profesionales y en ese caso ya se está haciendo la propuesta del número de docentes contratados que se debe tener en la universidad y lo que se tenga en el presente año será considerado para los años posteriores. Se someterá a aprobación y se prevendrá como se soluciona este inconveniente, caso contrario nos quedaremos sin docentes----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, pide tomar en cuenta que el cronograma termina el 20 de febrero, indica muchos docentes han tenido suspensión de vacaciones, pero han manifestado que ya tienen pasajes comprados para viajar fuera del Cusco, en este sentido hay una negativa de que acepten una nueva suspensión, quienes presentaron una impugnación a la resolución que se les hizo para que dicten clases en febrero y ellos indicaron que dictarán en marzo, por lo que reitera que no contando con el personal docente y administrativos solicita que se corra las fechas del cronograma o formar una comisión especial----**SR. RECTOR**, indica que con una Comisión Especial se podría llevar a cabo el concurso----**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que se puede invitar a señores médicos de las especialidades consignadas, del hospital del Seguro, Hospital Regional y Hospital Antonio Lorena para que nos puedan acompañar en la elaboración de las pruebas, y otra alternativa, sería formar una Comisión Especial para la elaboración de un banco de preguntas. Sobre la parte administrativa el VRAC podría apoyar con la recepción de expedientes----**SR. RECTOR**, manifiesta que de acuerdo al cronograma se debe tomar las previsiones, y la propuesta que se está haciendo se podría poner a consideración por la urgencia----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que se compromete a trabajar con el Vice Rectorado Académico, además señala que si habrá apoyo de los médicos de los hospitales que siempre están prestos apoyar siempre a la Facultad de Ciencias de la Salud----**DR. ALEJANDRO TTITO**, señala una observación al cronograma que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el punto 4 y 6 dice facultades debe ser facultad, y el orden de los puntos 4, 5.-----**SR. RECTOR**, luego de las diferentes intervenciones, somete a votación la propuesta del cronograma de Concurso para contrata de docentes en las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Obstetricia-Andahuaylas, siendo **aprobado por unanimidad**.

4. **EXP OFICIO N°086-2018-DIGA-UNSAAC DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION SOLICITANDO AMPLIACION DE LA RESOLUCION NRO.CU-024-2018-UNSAAC SOBRE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION A PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIGA**, -----**SR. RECTOR**, indica que se dispuso la ampliación de la Resolución de Felicitación en los términos señalados por el Director General de Administración, porque se supervisó personalmente todo el trabajo que realizó el personal administrativo para el logro de la ejecución presupuestal 2017-----**MGT. GUIDO FARFAN**,

expresa agradecimiento a nombre del equipo de trabajo de la Dirección General de Administración, por la emisión de la Resolución de reconocimiento. Hace de conocimiento sobre la labor realizada y que no fue una tarea fácil, porque necesitó un mayor esfuerzo, siempre cuidando los intereses institucionales, a fin de que no se reviertan presupuestos a Tesoro Público. Asimismo, hace de conocimiento que se ha adquirido más de 1000 equipos y que en el mes de enero han sido alistados con la documentación respectiva para su distribución, por lo que invoca a los Decanos, a fin de que dicho esfuerzo y ejecución presupuestal sea replegada, que dichos equipos los pongan operativos y en funcionamiento no se trata de solo adquirir, sino de que funciones, porque hemos sido sujetos a observación por parte de auditoras externas debido a que hay equipos que han sido adquiridos y siguen encajonados de hace 4, 5, 6 años. Reitera que dichos equipos sean útiles para el bien de la universidad y los estudiantes y se dé el mismo informe a los Directores de Departamentos, etc. -----**SR. RECTOR**, señala que la primera petición fue remitida por el Vice Rectorado Administrativo, y fue aprobado por Consejo Universitario, en este caso la ampliación también tendría que ser del mismo órgano de gobierno-----**MGT. LINO FLORES**, da lectura a la Resolución N°CU-024-2018-UNSAAC-----**SR. RECTOR**, somete a votación la ampliación de la resolución, siendo aprobado **por unanimidad**.

5. **EXP. NRO. 1900087 Y 000140 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, INTERPONE RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO.D-061-2018-FACACET-----MGT. LINO FLORES** informa que este expediente fue visto en anterior Consejo Universitario, acordándose que debía tener un Dictamen Legal, (da lectura al Dictamen) -----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que el expediente trata del Recurso de Apelación que interpone el Director de Escuela Profesional de Contabilidad, contra de la Resolución N°D-061-2018-FACACET-UNSAAC emitida por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, indica que los fundamentos básicos de la apelación están establecidos al declarar la nulidad de oficio de las actas del acto administrativo del Examen de Suficiencia Profesional (se da lectura al documento de impugnación), aclara que los miembros examinadores del Examen de Suficiencia de manera unilateral determinaron establecer que la nota aprobatoria sea de 14 puntos, asimismo señalan al levantar el acta que ellos se regulan básicamente por el Reglamento establecido para la Carrera Profesional de Contabilidad y las notas aprobatorias de 11 a 13 puntos son desaprobadas, señalando que ellos han asumido esta posición sin tener el amparo jurídico. La Dirección de Asesoría Jurídica indica que debe cumplirse lo establecido en el Art. 70, quiere decir que aquellos alumnos han obtenido notas de 11 a 13 puntos deben ser aprobados y en el caso de los alumnos mencionados ellos deben tener notas probatorias. Solicita que se declare infundado la apelación del Prof. Julio Celso Ortega Loaiza, porque se ha transgredido la norma----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que es preocupante la apelación de los colegas de la Escuela Profesional de Contabilidad a pesar de la conversación personal que se tuvo con ellos en una reunión de casi de tres horas, donde se les hizo notar los errores y horrores que ellos han cometido, porque no puede ser un simple consensuado fuera de las leyes, lejos del reglamento, sin embargo, ellos ya lo dan por hecho porque pidieron autorización para poder sortear a los seis alumnos, a lo que se les dijo que no. Señala que se solicitó respaldo del Consejo Universitario en lo legal para que en caso que haya errores se puedan corregir. Informa que el día 31 de enero se ha realizado un Consejo de Facultad y se ha recibido todo el respaldo para proseguir con este caso, porque estamos en la obligación de corregir. La apelación que ellos realizan es ilegítima, porque no tienen razón de apelar, asimismo se pasó un oficio para que puedan tomar las acciones debidas para la devolución de los pagos que volvieron a realizar por derechos de titulación-----**SR. RECTOR** indica que se tienen que cumplir estrictamente los Reglamentos, en este sentido, se somete a votación para declarar infundado el recurso de Apelación interpuesto por el Prof. Ortega contra la Resolución Nro.D-061-2018-FACACET-UNSAAC, siendo aprobado por mayoría, con abstención de la Sra. Decana, porque no puede ser juez y parte.
6. **EXP. NRO. 806471, OFICIO NRO.074-2018-FED-UNSAAC CURSADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

SOLICITANDO AUTORIZACION PARA CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS DE DIRECTOR, COORDINADORES DE NIVEL Y AREAS CURRICULARES, PERSONAL DOCENTE POR HORAS CONTINUAS, AUXILIARES DE EDUCACION Y BIBLIOTECA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA FORTUNATO L HERRERA-DRA ZORAIDA ORTIZ, señala informando que la petición ya se vio en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario-CAPCU, en ese momento solo faltaba la Resolución de nombramiento de la nueva Directora que ya lo tiene, pero el día lunes no hubo CAPCU, por lo que solicita al Consejo Universitario su aprobación -----**SR. RECTOR**, señala que la observación fue la Resolución de nombramiento de la Directora y ahora se encuentra en el expediente, en este sentido somete a votación, siendo **aprobado por unanimidad**. -----

7. **EXP. NRO. 190154, OFICIO N°014-FUC-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA CUSCO SOBRE PARTICIPACION DE LOS REPRESENTANTES TRANSITORIOS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO---****SR. RECTOR**, aclara que la petición es que los estudiantes de la Federación Universitaria asuman la representación transitoria durante las vacaciones, hasta la elección del Tercio Estudiantil-----**EST. WILLIAM MAMANI**, señala que la razón de la universidad son los estudiantes y se ven que actualmente no tienen representantes ante Consejo Universitario, solo tenemos voz y no voto, en algunos espacios como en la CAPCU no se nos permitió participar y no hemos sido considerados, tenemos conocimiento que en el Reglamento Interno se considera a los alumnos que están en el ranking y se ha visto que de acuerdo al ranking son alumnos de primer y segundo, tercer semestre y no tienen mucha experiencia en estos temas, es por ello, se ha tenido una asamblea federada con 23 representantes de los Centros Federados y respaldan a los ex miembros del Tercio en vista que no se tiene representatividad en el Consejo Universitario y aparte de ello que se tienen muchos problemas con los estudiantes por la nueva malla curricular.-----**SR. RECTOR**, señala no es simple el cambio, hay Reglamentos que cumplir. Los estudiantes que tienen mayor rendimiento en el ranking son de primer, segundo y tercer semestre, tal vez no tengan un conocimiento amplio de los problemas del sector estudiantil, aclarando que no se está restringiendo su participación que es con voz y no con voto.-----**DR EDILBERTO ZELA**, propone el mecanismo para que pueda haber participación de los estudiantes, tal como indica la norma que son los alumnos que tienen promedio alto, señala que hay que diferenciar Gobierno Universitario y los gremios, el Gobierno Universitario toma decisiones referente a la gestión universitaria y los gremios tienen funciones distintas, por lo que, se debe implementar la participación de los estudiantes que tienen promedios ponderados para ello ustedes tienen mecanismos para realizar sus reuniones alcanzar a cada instancia los resultados debiendo ser ese el mecanismo; así mismo aclara que en ningún momento se ha cerrado las puertas de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario-CAPCU y eso es falso, porque la participación es abierta-----**EST. WILLIAM MAMANI**, Vicepresidente de la FUC, aclara que personalmente fue a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario-CAPCU y el asesor le indicó que la Federación Universitaria Cusco-FUC no tiene representación y no pueden participar en las reuniones, señala que no es a favor personal sino a favor del estudiantado-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que en un estado de derecho debe primar el principio de legalidad, el funcionamiento del Consejo Universitario está contemplado en su Reglamento, en cuyo Art. 4 se regula la participación estudiantil, señala que se está presentando solicitud para la modificación de este Reglamento, asimismo indica que es oportuno señalar cuál será el creditaje mínimo del representante, mientras sea elegido el Tercio Estudiantil por elección universal, para ello debe ser analizado y decidir qué tipo de estudiante debe suplir a los elegidos.-----**SR. RECTOR**, indica que hay preocupación de la representación estudiantil ante los órganos de gobierno por lo que se ha planteado una decisión y que pueden ser estudiantes de quinto o sexto semestre y esto se debería determinar con un creditaje y ello resolvería la problemática que hay. Se pone a consideración y se explica como el caso de las elecciones para representaciones del Comité Electoral se toma una decisión similar y de ahí se elegiría a los estudiantes representantes. -----**EST. WILLIAM MAMANI**, señala que entiende el

tema reglamentario, sin embargo sugiere que se podría tomar estudiantes con 100 a más créditos, asimismo espera que en las próximas reuniones se les de apertura en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario a fin de tener de conocimiento de la temática e informar a los compañeros estudiantes---**DR. PEDRO CAMERO** indica que la presencia del Tercio Estudiantil está normado y su elección es por la vía proceso electoral, señala que no se ha previsto elecciones oportunamente, allí tiene que haber una autocrítica, además señala que los representantes estudiantiles no pueden tener voz y voto, solicita que se analice bien este caso sobre si los estudiantes tendrían voto? ----**SR. RECTOR**, manifiesta que en el Reglamento de Consejo Universitario está claramente regulada la representación de los estudiantes. Por lo que, la propuesta es tener estudiantes con un creditaje mínimo de 100 créditos y tope de 150 o 180 créditos---**DR. GILBERT ALAGON**, indica que en caso de no existir representación estudiantil deberían asumir dicha representación los estudiantes del más alto promedio ponderado acumulado al Semestre Académico anterior, y cuando se dice que asumirán la representación se asume que es con voz y voto, propone que se debe fijar el mínimo en 150 créditos para elegir a los representantes estudiantiles----**SR. RECTOR**, indica que hay una propuesta de 100 a 150 créditos, asimismo la propuesta del Vicerrector de Investigación es fijar un mínimo de 150 créditos. Somete a consideración, las propuestas de 100 a 180 créditos o de 150 a 180 créditos, siendo **aprobado por mayoría la representación de los estudiantes que aparezcan en el ranking con 100 créditos como mínimo y 180 créditos como máximo**

8. **EXP. NRO. 190143 OFICIO NRO. 0013-FUC-UNSAAC-2018 PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA CUSCO SOLICITANDO INFORME DE MEDIDA DE SOLUCIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**----**SR. RECTOR**, pone a consideración de Consejo Universitario-----**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que se hace alusión que nosotros no tenemos ninguna intención de dar solución a la petición, pero aclara que hay reglamentos que se deben cumplir, indica que los docentes han recibido capacitación sobre aplicación del Reglamento Académico, el año 2016 hubo 05 jornadas de capacitación con Diplomados, igualmente el año 2017, inclusive en sus Facultades por iniciativa propia, además se complementa con el Reglamento Disciplinario Sancionador al Docente. Hay herramientas que no están tomando en consideración los estudiantes, se ha discutido bastante con el Tercio Estudiantil en el cumplimiento de algunos artículos, inclusive se han cambiado los porcentajes de desaprobados. En el Reglamento Académico están establecidos los criterios y las técnicas, lamenta decir que no se están leyendo los documentos como es el Reglamento Académico que tiene vigencia de dos años, y a estas alturas que nos digan que no tenemos preocupación no está bien, señala que el Vicerrectorado Académico a pedido del Tercio ha remitido oficios a los Directores de Departamentos Académicos, recomendándoles efectúen el monitoreo a los docentes, pero no hay ninguna queja de parte de los estudiantes y no se puede determinar si están cumpliendo o no su función.----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, señala que este desorden se ha generado en las Escuelas Profesionales, porque hay docentes que no saben colocar las notas porque no han sido capacitados, no saben el porcentaje de las notas, se preguntan dónde está el principio de autoridad, dónde están las autoridades?, con este motivo, ha habido varios compañeros perjudicados, señala que el pedido es justo para no perjudicar a sus compañeros. Asimismo señala sobre los reglamentos, qué docente cumple las normas legales?, indica que el docente está en la obligación de tomar un segundo examen y debe regir el principio de autoridad. Traemos la voz de los 18,000 mil estudiantes y se debe dar una solución y un informe pormenorizado del Consejo Universitario o del Vice Rectorado Académico-----**EST. MARGOT ALMARA**, indica que es lamentable la situación que están exponiendo, señala que en su Escuela el profesor no sabía ingresar las notas, pregunta ¿dónde está la capacitación que han recibido los docentes?, se nos ha triplicado las notas, los docentes manifiestan que no han recibido capacitación, en la Escuela Profesional de Psicología no existe un Reglamento, señala que hasta el momento no hay preocupación del Decano de Derecho y Ciencias Sociales, ni del Vicerrector Académico. En la Escuela Profesional de Psicología es grave, porque nos amenazan si reclamamos que nos van a jalar, eso no es justo. Indica que se presentó en el Vicerrectorado Académico

y no hay quien nos atienda. Ahora no tenemos representación estudiantil es por esta razón que solicitamos en forma urgente para que participemos, ahora nos exigen que cumplamos los reglamentos. Los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Departamentos son los responsables de esto, no es justo que los docentes estén triplicando las notas, en la mayoría de facultades han pasado, en la Federación Universitaria tenemos constantes reclamos-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que cualquier actividad que se desarrolla se rige por reglamentos y se exige que se ponga en práctica, en el caso de la Facultad que represento se ha tenido reuniones de trabajo con los Directores de Escuelas para ver si el Reglamento Académico se cumple o no, por consiguiente, no ha habido ningún reclamo respecto a incumplimiento de docentes o que no se esté incumpliendo con la calificación correspondiente, por lo que considera que son casos muy particulares. Asimismo, que se quiera cambiar en 48 horas un reglamento es difícil, lo más atinado sería recibir las denuncias de los estudiantes y se analice caso por caso-----**MGT. MARIO MORVELI**, indica que se ha aludido a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, es cierto que la Escuela Profesional de Psicología tiene muchos problemas, da a conocer un caso sobre los alumnos que han hecho sus prácticas en los hospitales las han realizado sin asesoramiento de los profesores, pero resulta que después de haber concluido las practicas envían las solicitudes para nombrar asesores, por lo que se devolvió los expedientes para que regularicen, esta situación se ha conversado con los Directores, señala que en este momento están trabajando el Reglamento con plazos respectivos. Asimismo indica que los responsables son los mismos estudiantes porque sus quejas van directo al Vice Rectorado Académico y no al decanato que es la vía correcta.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, primero manifiesta a los estudiantes que siendo esté un Órgano de Gobierno deben saber utilizar el tono de voz adecuado, los términos apropiados y no faltar el respeto elevando la voz y creyendo que por ello serán escuchados y como estudiantes deben saber controlar estos aspectos. Asimismo, manifiesta que son casos aislados constantemente son notificados por el Vicerrector Académico para que vigilemos esta situación y hagamos seguimiento para su cumplimiento, indica que hay facultades que no hay esos inconvenientes. Se asume que ustedes ya tienen tiempo en la Universidad y tienen conocimiento de los Reglamentos y saben bien que de un día a otro no se podrá cambiar un Reglamento ni revisarlo porque ese no es el mecanismo, asimismo venir con esa propuesta fuera de Reglamento como es el Examen Sustitutorio y se triplique las notas no es posible, hay que tener cuidado con las propuestas que hacen. Sugiere pedir un informe al Centro de Cómputo donde se identifiquen el fenómeno de triplicar las notas e identificar quienes son los docentes?. Asimismo, señala que se debe seguir los procedimientos de queja, donde los estudiantes deben ser atendidos por los Directores de Escuela. Del mismo modo hacer un seguimiento más exhaustivo de aquellos docentes observados por este motivo, para saber qué docentes son para que asistan a los cursos de didáctica que dicta ARES, justamente son docentes reacios a asistir a estas prácticas.-----**DR PEDRO CAMERO** indica que no es bueno generalizar los hechos, plantea identificar a los docentes que no cumplen con los reglamentos y pide a los estudiantes ser mesurados en los hechos y en las expresiones, pero si hay un compromiso de identificar a la docencia hay que trabajar sin miedo. ----**EST. SABINO FLORES**, señala que hace dos semanas se participó en el Consejo Universitario para hacer el mismo pedido que hoy se está tocando, y considerando que ya pasó dos semanas y con el tiempo transcurrido pedimos se nos informe sobre esta decisión, asimismo manifiesta que ha asistido a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario y se nos ha denegado la entrada, por tal motivo se ha tenido una asamblea federada y por unanimidad se ha reiterado con documento para tener una respuesta; asimismo indica que ya se escuchó que se tiene un informe de la Unidad de Centro de Cómputo sobre los docentes que duplican o triplican estas notas -----**SR. RECTOR**, da a conocer que con Resolución CU 093-2017-UNSAAC, y con un oficio circular dirigido a Directores de Departamento, (se da lectura del documento) se ha dispuesto el cumplimiento del Reglamento Académico. Para corregir este tipo de situaciones que se presentan y se pueda tomar las medidas correctivas se debe realizar con la debida anticipación. Se verá la información de los docentes que el Centro de Cómputo nos dará y se podrá tomar las

medidas correctivas de acuerdo al reglamento sancionador. Cuando se triplica las notas ya es algo que sale fuera de cualquier contexto, se hizo muchos esfuerzos para capacitaciones y la asistencia de los docentes fue muy reducida. No solo es la capacitación sino es aspecto ético que tiene cada docente, lo que se debe considerar es que realmente perjudicamos a la institución y veremos qué acciones se puedan tomar-----**DR ALEJANDRO TTITO**, señala respecto a la representación estudiantil los estudiantes han tenido representación hasta diciembre 2017, solo enero y febrero están sin representación, indica que las quejas deben realizarlo desde el primer examen parcial y no al finalizar el Semestre. Asimismo, señala que siempre la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario han tenido apertura para la participación estudiantil, indica que los petitorios no llegan por escrito y en algunos casos lo manifiestan solo en forma verbal. Respecto a la preocupación de la señorita debe atenderse lo que ocurre en la Escuela Profesional de Psicología y opina que se convoque a Comisión Académica Permanente para una solución.----**EST. EDGAR HUILLCACURI**, como representantes estudiantiles están preocupados y sabemos que no todos los profesores son iguales y no es bueno generalizar. Indica que se debe hacer una evaluación a este tipo de docentes a través del Centro de Cómputo, señala que fue solicitado hace tiempo atrás. Indica que el viernes ya estamos terminando los cursos y se tiene que rendir cuenta a los otros estudiantes que también exigen una respuesta. Hasta el momento no se ha sancionado a los docentes, también indica que es una falta de respeto que no los dejan entrar a Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, igualmente pide llegar a una solución en bien de la universidad. ----**SR. RECTOR**, indica que se dará una solución, pero con los tiempos establecidos, asimismo las notas no se pueden sustituir. Solicita se pueda dar otra alternativa para solucionar, porque no se tiene la información correspondiente del Centro de Cómputo pero se tomará las medidas correctivas porque se sabrá que docentes duplicaron o triplicaron las notas. Se pide que el examen sustitutorio reemplace las notas de los tres casilleros de cuatro o cinco créditos, o se está entendiendo mal-----**EST. EDGAR HUILLCA**, señala que en cada parcial hay tres casilleros, peticionamos que uno de los parciales las más bajas se pueda sustituir a los tres casilleros puede ser primera, segunda o tercera parcial, no es el promedio final, el examen sustitutorio reemplace a las tres notas más bajas que existen.-----**DR ALEJANDRO TTITO**, indica que se ha reclamado que han triplicado las notas en la primera parcial y está mal y ahora piden que se triplique las notas, lo que quiere decir que se están contradiciendo en su petición-----**DRA MERIDA ALATRISTA**, cuando se hace un petitorio debemos ser coherentes con las observaciones, si se está observando a los docentes que han triplicado las notas cómo ahora piden transgredir el Reglamento sustituyendo las notas, en mi caso como docente siempre se ha hecho que se sustituya con el examen escrito, las exigencias de evaluación en cada Escuela es diferente, no podemos generalizar las formas de evaluación, y las exigencias, así como se tiene que considerar el número de estudiantes con el que se trabaja, tampoco no se puede dividir en dos grupos, el reclamo de los docentes es que hay muchos estudiantes cómo evaluar tres veces si el tiempo no alcanza para evaluar por lo que habrá otros criterios como asistencias etc., con lo que se ha podido complementar para poder cumplir con en el sistemas de ingreso de notas, y ahora no puede ser que se pida transgredir las normas en los exámenes sustitutorios, hace un llamado a los estudiantes para que en sus pedidos sean coherentes.----- **EST. WILLIAM MAMANI**, pedimos que también nos entiendan a nosotros, los compañeros exigen que el examen sustitutorio reemplace a las tres notas y si en este momento este pedido se rechaza informaremos a los compañeros pero esto no es una solución, sabemos que hay docentes que ni siquiera van a dictar sus clases, pero sin embargo toman asistencia. Hay errores y la pregunta es qué solución les damos?, entonces informaremos a nuestros compañeros lo que corresponde----**DR EDILBERTO ZELA**, sugiere que esta petición sea derivada a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario para que sea evaluado detalladamente, y en el próximo Consejo Universitario se tome una mejor decisión-----**DR GILBERT ALAGON**, señala que la petición de los estudiantes ellos ya han evaluado, es cierto que hay colegas que han triplicado las notas, plantea que los casos verificados de un

determinado parcial corresponda reemplazar con el examen sustitutorio a las tres notas si fuese el caso, no es generalizado en toda la universidad, hay Departamentos que están haciendo esto y si corresponde a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario con un plazo perentorio para la solución respectiva y no se puede esperar más, para otros caos el reglamento es claro.-----**DR. EDILBERTO ZELA** señala que se ha escuchado ambas opiniones de docentes y estudiantes, vale la reflexión como alerta. Le parece que es inviable las propuestas del Sr. Decano y Sr. Vicerrector de Investigación, por cuanto para tomar una decisión se debe esperar procesar en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, probablemente va suceder lo que indican los estudiantes, pero aclara que no estuvo presente en dos Comisiones Académicas y no le consta que no les hayan dejado entrar, asimismo señala que no hay seguridad de que el próximo lunes se pueda llevar la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario porque hay autoridades ausentes. Propone que como acuerdo de Consejo Universitario que en aquellos departamentos académicos que hay dificultades que los Directores de Departamentos Académicos convoquen a reunión para que los docentes informen por qué triplican las notas y en forma consensuada propongan la solución sobre este tema y ellos deben asumir su responsabilidad porque semestre tras semestre seguiremos con el mismo problema. Esta sugerencia sería la más rápida, y con la información del Centro de Cómputo se determinaría que docentes están triplicando las notas. Puede darse el caso, de que los estudiantes no hayan ido a las pruebas, y no hayan cumplido con los trabajos, por lo que se tendría que escuchar el informe de la otra parte----**EST. MARGOT ALMARA**, previamente presenta disculpas por el tono de voz, porque tiene problemas personales, señala que si esa fuera la solución, que pasaría con los cursos que ya han terminado, en su caso si se ha visto perjudicada por que sus notas le triplicaron, porque el docente no sabía ingresar las notas, sabemos que no se debe generalizar, y ahora que se ha considerado los tres casilleros ha dificultado inclusive a los docentes contratados.-----**SR. RECTOR**, señala que el Consejo Universitario no puede tomar esa decisión porque hay libertad de cátedra, de acuerdo a la opinión del Vicerrector Académico se puede identificar y determinar a los docentes que están haciendo ello, los Directores de Escuelas tendrán que tomar las medidas correctivas necesarias en base a la información del Centro de Computo. Somete a votación que primero la Unidad de Centro de Computo reporte a los profesores que están cometiendo esta falta y los directores de Departamento Académico se encargarán de tomar las medidas correctivas pero debe ser a la brevedad posible antes que termine el Semestre.-----**DR EDILBERTO ZELA** indica que la preocupación de la Srta. es que ya concluyó con las asignaturas y se debe convocar a ese docente a la reunión. En ese tiempo se tiene que realizar las acciones correctivas hasta el 15 de febrero, se enviará una circular con llamada de atención a los docentes. -----**SR. RECTOR** queda determinar el plazo para el informe que debe presentar la Unidad de Centro de Computo----**MGT. LINO FLORES** informa que ya tienen el informe final----**MGT. MARIO MORVELI**, solicita que los alumnos informen qué docentes son para conversar con ellos, en el caso de su Facultad hay notas que se han triplicado y no sería justo llamarles la atención a todos tenemos que estar seguros de quienes son-----**EST. MARGOT ALMARA**, señala que el docente es mayor de edad y por eso que no sabe ingresar las notas y si digo su nombre tomaría represalias----- **SR. RECTOR**----con esa información los Directores de Departamentos Académicos serán los responsables en tomar las acciones que correspondan antes de entregar las notas para el promedio final. Somete a votación, **siendo aprobado por unanimidad.**

9. **EXP. NRO. 807304 PRESENTADO POR LA DECANA DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA INSTITUCION, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION NRO.CAPCU-369-2017-UNSAAC, -----MGT. TATIANA DEL CASTILLO** indica que de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, el recurso impugnativo de Apelación contra el acto administrativo de una resolución de la Comisión Académica Permanente que no ha reconsiderado la posibilidad de autorizar el funcionamiento de la Décimo Primera versión de la Segunda Especialidad de Enfermería, que como Decana solicitó en su momento esta autorización ante la Comisión Académica

Permanente de Consejo Universitario, y como antecedente señala que en el año 2015, todavía al ex Vicerrector Académico, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio solicitó la apertura de funcionamiento de esta versión para el año 2016, dicho oficio no tuvo respuesta alguna, luego hubo cambio de autoridad universitaria a principios del año 2016 y el 07 de abril 2016 se aprueba en Consejo de Facultad suspender esta convocatoria temporalmente por indicios presentados por la Directora de la Unidad de Posgrado y por la integrante del Consejo que es del Departamento Académico de Enfermería por irregularidades académico-administrativas, por lo que se dispuso que la coordinadora realice un informe completo y justifique estas irregularidades, habiendo demorado varios meses, recién se presentó en el mes de setiembre el informe y en el mes de octubre se convoca a Consejo de Facultad y es así que se da la autorización dado que había estudiantes esperando esta convocatoria. Estos ingresantes realizaron pago de matrícula vía el Área de Tesorería y se generó un código para la captura de notas, se vino desarrollando en forma normal esta Segunda Especialidad, sin embargo estaba pendiente el informe que debía hacer a la Comisión Académica Permanente para que se autorice con eficacia anticipada, asimismo indica que en mayo 2016 fue denegado indicando que el Reglamento de la Segunda Especialidad no estaba vigente y acorde a la Ley 30220; y se denegó y desestimó la solicitud de apelación, fue nuevamente en mayo 2017 apelada esta resolución y denegada en agosto del 2017, pero la resolución recién salió en el mes de enero de este año, asimismo menciona que ya se estaba desarrollando la Segunda Especialidad con la autorización de Consejo de Facultad, con los pagos de derecho, registro de notas, y se nos deniega la autorización con el alegato que el Reglamento no estaba adecuado. Consulta al Sr. Rector, cuántos reglamentos a la fecha todavía venimos adecuando y poniendo vigentes a la nueva Ley?, por ejemplo el Reglamento de la Escuela de Post Grado recién se aprobó en el mes de diciembre y otros no se han aprobado, por ello se consideró que este Reglamento se puede aplicar porque está vigente. Indica que los alumnos de la Segunda Especialidad no pueden verse perjudicados por actos administrativos en todo caso nos corresponde buscar alternativas de solución. El pedido se basa en el Art. 17 del TUO de la Ley 27444, apelando al Consejo Universitario, asimismo se ha solicitado en forma respetuosa a diferentes instancias inclusive a la Dirección de Asesoría Jurídica con el dictamen legal, los alumnos también están haciendo un memorial dirigido al Vicerrector Académico pidiendo una solución dado que ya pertenecerán a la Escuela de Posgrado. También menciona que las 10 versiones anteriores han sido autorizadas con eficacia anticipada. Solicita que el Consejo Universitario admita la petición conforme a derecho que corresponde, y permitan concluir con la Décima Primera versión-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que se ha realizado análisis correspondiente al recurso de Apelación de la Decana de Ciencias de la Salud, para la autorización de funcionamiento de la Décima Primera Versión de la Segunda Especialidad de Enfermería, invoca al principio de legalidad de acuerdo a la Ley Universitaria, (da lectura al dictamen legal). Concluye que en esta Décima Primera Versión de la Segunda Especialidad los alumnos han cumplido con pagos de derechos y cuentan con código de matrículas, por lo que la Universidad puede ser denunciada, finalmente la Escuela Profesional de Enfermería años anteriores ha llevado estas especialidad en forma similar, por estas consideraciones y estamos ante un hecho tangible, la Dirección de Asesoría Jurídica opina que se declare fundada y se autorice su funcionamiento por forma excepcional y por única vez-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que el Reglamento de Grados y Títulos específicamente de la Segunda Especialidad de Enfermería, ha sido derogado y cómo se puede votar a favor de este instrumento legal derogado, ¿cómo caja del Área de Tesorería ha podido abrir una cuenta sin contar con la resolución que avale dicha versión?, opinando que el dictamen de Asesoría Jurídica estaría equivocado y asimismo indica que estaría en contra-----**ABOG. RIDO DURAND**, aclara que la opinión legal del Asesor Legal de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, señala que el Reglamento ha sido derogado por haber entrado en vigencia la Ley 30220, y por eso la contradicción decía Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo – Contabilidad data del 2012 y también estaría derogada, obviamente entra en contradicción, la opinión es que

como estamos en proceso de implementación y la mayoría de las Escuelas Profesionales sus reglamentos de grados y títulos no han sido renovados o actualizados, y estas se apliquen en cuanto no estén en contra de la normatividad vigente----**SR. RECTOR**, se debe considerar que ya han avanzado más del 95% del curso y solo faltan dos asignaturas para terminar, los estudiantes estarían en su pleno derecho para abrir un proceso contra la Universidad, porque ellos no tendrían responsabilidad, pero sí la administración central. De acuerdo a la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica se declare fundado la apelación de la Sra. Decana. Somete a consideración del Consejo Universitario para su aprobación--
---**DR. EDILBERTO ZELA**, menciona a un documento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria del 29 de enero 2018 (da lectura), que puede servir de sustento----**SR. RECTOR**, somete a votación declarar fundado por última vez y en forma excepcional siendo **aprobado por unanimidad**.---**Dra. ZORAIDA ORTIZ**, menciona un problema similar en PROCAM, se tiene muchas denuncias de los alumnos de Quillabamba, señala que se ha realizado una petición con documento para su atención y siempre se nos ha denegado a través de la Asesoría Legal del Vicerrectorado Académico, solicita equidad considerando el tema de la Segunda Especialidad de Enfermería. Solicita que la problemática se solucione-----**SR. RECTOR**, indica que cuando se tenga la documentación necesaria se dará una solución-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala con referencia al tema de Enfermería se consultó con el Equipo de Grados y Títulos de qué pasaba que si la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria no reconocía el Título? y ellos indicaron que se invoque la autonomía universitaria.

10. **OFICIO S/N° PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA INSTITUCION, SOBRE PROPUESTA DE MIEMBROS DE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS E INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO**, ----**SR. RECTOR**, señala que se trata de la propuesta para designar a los nuevos miembros del Directorio del Instituto de Idiomas, como Directora, Mgt. Magaly Villena Tejada, Coordinador Académico: Mgt. María Jesús Olazabal Castillo, Coordinador Administrativo: Mgt. Victorio Tapia Rivas. **Aprobado por unanimidad**. Asimismo, para el Instituto de Sistemas Cusco, Director: Mgt. Guzmán Ticona Pari, Coordinador Académico: Karelía Medina Miranda, Coordinador Administrativo: Mgt. Teófilo Jordán Palomino, el mismo que fue **aprobado por unanimidad**.

PEDIDOS,

1. **DRA. MERIDA ALATRISTA GIRONZINI**, señala que hace dos Consejos Universitarios se solicitó que a través del Rectorado, se pueda realizar las consultas a Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, respecto a los actos de sustentación de tesis de los alumnos de la Escuela Profesional de Ecoturismo, porque ya empezarán las sustentaciones, sin embargo ya estamos terminando el Semestre, si se podría consultar hasta la siguiente semana o sub siguiente para que ellos puedan cumplir.-----**SR. RECTOR**, señala que es para que los alumnos puedan sustentar sus tesis, lo que es básicamente entendible.
2. **DR. PEDRO CAMERO**, solicita que publique en forma urgente la Resolución de vacaciones de la docencia.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 806632 PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANDO APROBACION DEL REGLAMENTO DE ADMISION**.---**MGT.LINO FLORES** comunica que el Reglamento ha sido entregado a todos los miembros del Consejo----**DR. EDILBERTO ZELA**, solicita la vigencia del Reglamento anterior por cuanto no se ha concretado las asignaturas que se debía definir, por lo que se necesita más trabajo, y hace necesario ratificar el Reglamento solo para el Proceso de Admisión 2018-I, y para el 2018-II se trabajará con el nuevo Reglamento. También informa señalando que en el CEPRU, se está trabajando con las asignaturas de años anteriores. Solicita que se ratifique la vigencia del reglamento----**SR. RECTOR**, se ha revisado el Reglamento y señala que hay dos exámenes de Dirimencia y ello se tiene que corregir. Con la salvedad que hizo el Vicerrector Académico se puede implementar para el Segundo Examen de Admisión y se realice su publicación. Es necesario tener la información correspondiente para que se les pueda dar a quienes participaran del

Primer Examen de Admisión. Somete a votación para la vigencia del Reglamento de Admisión en el Semestre 2018-I, con la salvedad que debe haber solo un examen de Dirimencia, siendo aprobado **por unanimidad**.----**DR. EDILBERTO ZELA**, hace una observación que se está ratificando el Reglamento de Admisión anterior pero se está haciendo con la salvedad sobre el examen de Dirimencia.

2. **EXP. NRO. 806608 PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO SE PONGA A CONSIDERACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DICTADO DE ASIGNATURAS DEL POSGRADO POR DECANOS DE LA UNSAAC**.----**Mgt. LINO FLORES**, se da lectura al documento de la Escuela de Posgrado,-----**ABOG.RIDO DURAND**, (da lectura al dictamen legal), ----**SR. RECTOR**, pone a consideración del Consejo Universitario si no hay alguna otra opinión----**MGT. GUIDO FARFAN**, señala que desde el punto de vista personal le parece que es improcedente que los Decanos puedan asumir carga académica en la Escuela de Posgrado, pero en calidad de Director General de Administración está en la obligación de hacer un reparo respecto al Dictamen Legal, indicando que no ha tomado en cuenta los Art. 66 y 71 de la Ley Universitaria donde se ponen condiciones y requisitos para ser elegidos Rector y Vicerrector, porque además estas condiciones se hacen extensiva a los Decanos, en el entendido que son parte de la función del Órgano de Gobierno, en ese sentido ese artículo menciona que la función del órgano de gobierno es incompatible con otro tipo de función, no estoy en contra, pero estoy en la obligación de realizar este reparo, de esta observación, soy de la opinión de que se haga un análisis adicional y detallado, en todo caso el Consejo Universitario es soberano de sus decisiones, no vaya a ser que más adelante haya observaciones en este sentido, sobre todo en la parte operativa e inclusive del Órgano de Control Institucional, insisto hago este reparo y esta observación en aras de no tener observación a un futuro, nosotros cumplimos con implementar con todo aquello que este adecuado y correctamente sustentado desde el punto de vista legal y también tenga la viabilidad técnica correspondiente-----**ABOG RIDO DURAND**, da lectura Art. 68 de la Ley Universitaria, señalando que en caso de los Sres. Decanos no se ve otra incompatibilidad sólo en el caso del Rector. Respecto a los Decanos del texto que se ha señalado, no indica que esta norma también sea aplicable a los Sres. Decanos, la norma legal que se ha emitido es con sustento legal, el Decano que ha sido elegido por votación universal sigue siendo docente y no pueden dictar el curso en su jornada laboral diaria, el dictado de clases de Posgrado son los días viernes, sábado y domingo-----**DRA MERIDA ALATRISTA**, el asunto es bastante discutido pero no dentro de los derechos que nos asiste como Decanos. El mismo reclamo se ha visto también con los Decanos anteriores. Una autoridad anterior universitaria en algún momento estaba en contra que los decanos pueden dictar clases porque somos a Dedicación Exclusiva, igualmente los administrativos. Ahora la Ley Universitaria nos apertura que la dedicación exclusiva es para nuestro trabajo, señala que tienen derechos y nos asiste para dictar Maestría, siempre ha habido estas observaciones solo por la parte administrativa, así como tenemos derechos también tenemos deberes, lo que se tiene que cuidar es la incompatibilidad de pagos-----**SR. RECTOR** señala que en caso de la Universidad en la forma como se realiza el posgrado es diferente a otras escuelas o universidades que asumen carga en pre grado y posgrado. Si no hay la incompatibilidad no se ve problema, lo que si se observa es que hay incompatibilidad horaria, pero cuando son fines de semana como es el caso de nuestra universidad creo que particularmente no hay otra observación de esta naturaleza-----**DR GILBERT ALAGON**, indica que es importante que se aclare que es Dedicación Exclusiva, señalando que de acuerdo a Ley es dedicarse las 40 horas semanales a esa función, uno tiene por derecho los fines de semana a descanso, pero si es necesario mejorar sus ingresos económicos se puede buscar otras alternativas de trabajo. También ocurre con la parte administrativa que cobra racionamiento por laborar fuera de su jornada laboral de trabajo, pero en el caso de la autoridad y hace gestión de autoridad uno debe trabajar a dedicación

exclusiva, pero más allá habrá algún control, se podrá reconocer la jornada extra laboral que se desarrolla?, se entiende que hay que cuidar el principio de legalidad y cautelar los derechos. Opina que los fines de semana (viernes, sábado y domingo), no se está entrando en incompatibilidades. Es importante hacer las consultas del caso, está de acuerdo que se ejerza esa docencia en posgrado, pero con las consultas respectivas para no incurrir en ilegalidades-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala estar de acuerdo con la opinión del Vicerrector de Investigación, pero es con la parte administrativa; indica que somos a Dedicación Exclusiva dentro de nuestra Universidad, es una discusión ya caprichosa con la parte administrativa que no quieran darnos estos beneficios, deberían darnos prioridad por la función que damos, como Decanos estamos a Tiempo Completo en la Universidad, pero los días viernes sábados y domingos estamos fuera y podemos desarrollar otras actividades----**SR. RECTOR**, señala que luego de escuchar todas las intervenciones someterá a votación el dictamen para que los Decanos de Facultad puedan dictar clases en la Escuela de Posgrado siempre y cuando no haya incompatibilidad legal, siendo **aprobado por unanimidad**.

3. **EXP. NRO. 751769 PRESENTADO POR LA SRTA. YOLIZA ISABEL HUAMAN RIVAS, SOLICITANDO DUPLICADO DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA, POR MOTIVO DE PÉRDIDA**-----**MGT. LINO FLORES**, señala que el expediente cuenta con los requisitos de Ley.-----**SR. RECTOR** somete a votación siendo **aprobado por unanimidad**.
4. **EXP. NRO. 751768 PRESENTADO POR LA SRTA. YOLIZA ISABEL HUAMAN RIVAS, SOLICITANDO DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, POR MOTIVO DE PERDIDA.** -----**MGT. LINO FLORES**, señala que el expediente cuenta con los requisitos de Ley.-----**SR. RECTOR** somete a votación siendo **Aprobado por unanimidad**.
5. **EXP. NRO. 746605 PRESENTADO POR EL SR. ALFREDO CASTILLA CALLAPIÑA, SOLICITANDO DUPLICADO DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, POR MOTIVO DE PERDIDA.** -----**MGT. LINO FLORES**, señala que el expediente cuenta con los requisitos de Ley-----**SR. RECTOR** somete a votación siendo **aprobado por unanimidad**.
6. **EXP. NRO. 754937 PRESENTADO POR EL SR. SAUL AVELINO CANTORAL HUAYLLA, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN EL DIPLOMA QUE LE CONFIERE EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, POR MANDATO JUDICIAL.**-----**MGT. LINO FLORES**, indica que el expediente ésta conforme a Ley.-----**SR RECTOR** somete a votación siendo **aprobado por unanimidad**

SR. RECTOR, comunica que se determinará una fecha para Consejo Universitario Extraordinario para tratar los Reglamentos que se tiene en agenda-----**MGT. LINO FLORES**, informa que se debe elegir nuevos Decanos para Consejo Universitario porque ya están terminando su función-----**SR. RECTOR**, indica que en la próxima sesión se tratara el asunto, para este fin los señores decanos deben reunirse.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.---
